

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15418 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil Número Dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal Concurso Abreviado 458/2009 referente al concursado Juan López Ruiz, por auto de fecha 27/04/2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 20/02/2012, por no haberse presentado ni aprobado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10 de mayo de 2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
6. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 27 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120028303-1